



VISTO:

La Ordenanza N° 362/2006, en la cual se estableció como fecha conmemorativa del nacimiento de la Ciudad de Piedras Blancas, el día 22 de octubre del año 1.933 y,

CONSIDERANDO:

Que en el vigente año nuestra ciudad conmemora el octogésimo aniversario de su creación.

Que dicha fecha fue debatida entre la comunidad con la participación de las instituciones, empresas y toda persona que consideró oportuno asistir a las asambleas, acordándose en las mismas, que sea el 22 de octubre la fecha de nacimiento de nuestro pueblo en homenaje al natalicio de Don Pedro Pablo Bardín.

Que también se acordó el año 1933 como año de fundación de nuestro pueblo debido a la compra de los campos y la fábrica de yeso que realizaran los hermanos Pedro y Pablo Bardín.

Que siendo una fecha muy importante para todos los habitantes de Piedras Blancas y su ejido, este Concejo Deliberante considera oportuno reconocer tan significativo hecho.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1: Incorpórese en todos los membretes y/o referencias de los escritos de la Municipalidad de Piedras Blancas, lleve impreso en el centro inferior (como pie de página) el logo que identifica a los 80 aniversarios del nacimiento de nuestro pueblo, el cual forma parte como ANEXO 1 de la presente ordenanza.

ARTICULO 2: Establézcase el uso del logo del Octogésimo aniversario entre periodo comprendido a partir de la promulgación de la presente ordenanza hasta el 31 de diciembre de 2013.

ARTICULO 3: Invítese con copia de la presente, a todas las instituciones de nuestra localidad a adoptar idéntica medida a lo dispuesto en el ARTICULO 1.





Concejo Deliberante

Municipalidad de Piedras Blancas

ARTICULO 4: Cambiase de posición el Logo de Malvinas aprobado en Ordenanza N°05/2012, ubicándose en el margen superior derecho de la papelería oficial del Concejo deliberante y de la Municipalidad de Piedras Blancas.

ARTICULO N°5: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y posteriormente Archívese.-

Piedras Blancas, Sala de Sesiones, 22 de Abril de 2013.

Aprobado por **Mayoría Absoluta:**

Por la **Positiva.**Goro Alberto
Ruiz Fabiana
Weisheim Antonella
Cordoba Karen
Alves Stella
Maidana Raquel



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.